

FUNDACION DEL SABER ACUERDO DE MEMBRESÍA

1. Propósito. Fundación del Saber es una organización sin fines de lucro con sede en Delaware, Estados Unidos. Está comprometida con el impulso del desarrollo tecnológico en América Latina. Su objetivo principal es fomentar y potenciar el talento de la región a través de una comunidad colaborativa que reúne a estudiantes, profesionales, universidades, empresas y otros aliados y socios involucrados en la industria tecnológica para promover el desarrollo tecnológico sostenible y equitativo en toda la región.

2. Requisitos de membresía. Cualquier persona puede convertirse en miembro de Fundación del Saber. Se alienta principalmente a personas de Latinoamérica, apasionadas e interesadas por la tecnología a unirse.

Existen distintos tipos de membresía dirigidos a públicos específicos de acuerdo al nivel de profesionalización, con el fin de ofrecer beneficios y oportunidades acordes. Para convertirse en miembro la persona interesada debe solicitar su membresía por medio de la página web oficial de Fundación del Saber. Una vez aceptado, el solicitante se convertirá en un Miembro con derecho a los beneficios de la membresía como se establece en este documento.

Para acreditar este estatus se emitirá un certificado de membresía con la información del miembro. Es importante aclarar que este certificado solamente sirve como constancia del estado de membresía de la persona, no implica la aceptación del miembro a ningún programa ofrecido por las instituciones asociadas, ni la otorgación de una beca para el mismo.

En caso de que un miembro desee cambiar el tipo de membresía en el cual se registró deberá completar nuevamente el formulario de solicitud con la información correspondiente.

3. Beneficios de membresía. La Fundación facilita la creación de redes colaborativas entre profesionales y personas apasionadas por la tecnología, brinda acceso a eventos, conferencias, talleres y otros, con el fin de impulsar las metas y oportunidades profesionales de sus miembros. Además, ofrece la oportunidad de acceso a apoyo financiero mediante subvenciones, préstamos y becas para programas de formación en instituciones educativas asociadas.

Es importante aclarar que la Fundación solo brindará oportunidades de subvenciones, préstamos y/o becas a sus Miembros. Toda persona que busque acceder a este tipo de beneficio con el apoyo de Fundación del Saber, deberá aprobar de manera satisfactoria el proceso de admisión del programa que le interesa.

La Fundación solicitará información necesaria para registrar a sus miembros, pudiendo requerir posteriormente que cada Miembro revele completamente sus antecedentes educativos, situación económica, experiencia laboral u otra información que sea relevante para acceder a algún beneficio específico.

La Fundación espera que sus Miembros sean personas serias y responsables que buscan oportunidades de desarrollo profesional y que están dispuestos a comprometerse con las mismas.

4. Cuotas de membresía. La Fundación del Saber no requiere cuota de membresía.

La Fundación del Saber comprende que la programación de software y otra asistencia de ingeniería requerida para muchos empleos no se ofrece ampliamente a personas capaces y trabajadoras en

América Latina, muchas de las cuales carecen de la capacidad financiera para asistir a una universidad. Además, muchas de las universidades de América Latina no ofrecen programas de formación y desarrollo profesional específicos que se ajusten a las necesidades de la industria.

La membresía en la Fundación del Saber tiene la intención de cerrar esta brecha, conectando a profesionales cualificados con oportunidades de trabajo existentes y a personas con potencial y talento con oportunidades educativas y de desarrollo profesional.

5. Subvenciones, préstamos, becas y oportunidades de trabajo. La Fundación del Saber espera contar con fuentes de financiamiento para subvenciones, préstamos, becas y oportunidades de trabajo.

La Fundación sirve como puente entre instituciones educativas que brindan educación de calidad en el rubro, empresas relevantes de la industria que tienen la disposición de invertir en el talento latinoamericano como patrocinadores, y entes de cooperación internacional que financian programas con impacto social en la región.

La Fundación hará los arreglos para que los patrocinadores proporcionen subvenciones, préstamos, becas y oportunidades de trabajo a personas que hayan mostrado su potencial en los procesos de admisión para dichos programas, y que estén comprometidos con su formación.

En el caso de los préstamos beca, se perdonan si el estudiante, una vez finalizado el programa, acepta la oportunidad laboral ofrecida por el patrocinador por un período de tiempo, determinado de acuerdo al Programa y especificado en un contrato de préstamo de beca. Asegurando de esta manera que los estudiantes tengan empleo al graduarse.

Cabe resaltar que la mayoría de estos empleadores ofrecen oportunidades de empleo remoto, lo que permitirá a los estudiantes permanecer en sus países de origen, la Fundación del Saber tiene la intención de que de esta manera puedan contribuir al crecimiento económico de sus países y de la región.

6. La membresía es participativa. Se aclara que los miembros no tienen derecho a voto para controlar las decisiones de la Fundación del Saber, las cuales son controladas por la Junta Directiva de la organización sin fines de lucro.

Para mantener el estatus de miembro, la Fundación del Saber espera una participación regular en las actividades propuestas, o en caso de ser acreedor de un préstamo beca, estar inscrito en el programa de formación respectivo y mantener asistencia regular al mismo.

7. Autorización de uso de imagen. Al confirmar la conformidad con este documento el miembro otorga a Fundación del Saber, el derecho irrevocable y permiso, sin ninguna compensación, para usar fotografías y/o grabaciones de video del miembro obtenidas en actividades de la fundación, para usarse en el sitio web, redes sociales y/o piezas de comunicación digitales y físicas.

8. Remoción de miembros. Cada Solicitante reconoce que él o ella puede ser removido por la Junta Directiva o las personas designadas por la misma en cualquier momento, a su entera discreción, cuando la Junta o los responsables designados determinen que dicho Miembro no cumple con los estándares y políticas establecidas por la Junta Directiva o no participa razonablemente de ningún beneficio ofrecido.

Cualquier evidencia de comportamiento inmoral, poco ético o criminal constituirá una causa de remoción inmediata como Miembro, lo que también puede causar la terminación de cualquier contrato firmado, relacionado con los beneficios ofrecidos por la Fundación o sus socios.

La Fundación del Saber podrá remover a los miembros que se encuentren inactivos, que hayan incumplido las condiciones acordadas en este u otros documentos suscritos o que hayan decidido retirarse de manera voluntaria, mediante notificación escrita.

9. Políticas. De vez en cuando, la Junta Directiva de la Fundación del Saber establecerá políticas para mantener la membresía. Las políticas pueden requerir acciones obligatorias, que son condiciones para continuar como Miembro. La Junta puede, de vez en cuando, exigir que se impongan ciertas tarifas, ya sea por la participación de la membresía o la participación en ciertos programas que tienen un costo para la Fundación.

La Fundación del Saber espera que cada Miembro se comporte de acuerdo con el más alto estándar ético y demuestre un buen carácter moral a través de la conducta mientras se desempeña como Miembro, y se relaciona con otros miembros, aliados y socios de la Fundación.

10. Renovación anual. Tras la aceptación, cada Solicitante se convierte en Miembro de la Fundación del Saber.

Los términos de membresía establecidos en este Acuerdo se renuevan anualmente de forma automática, en tanto la membresía no haya sido revocada. Los términos de la Membresía pueden cambiar en cualquier momento, a la entera discreción de la Junta Directiva. Cada Miembro será notificado de los nuevos términos adoptados.

Si algún Miembro no está de acuerdo en aceptar los nuevos términos de membresía, dicha persona puede retirarse como miembro. Si los términos de la membresía cambian para exigir que las tarifas u otra política de participación mínima para mantener el estado de membresía y una persona no cumple, la membresía de dicha persona puede ser revocada en cualquier momento en tanto no cumpla.

POR FAVOR MARQUE SU CONFORMIDAD CON ESTE DOCUMENTO PARA ENVIAR SU SOLICITUD